Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 604

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/18 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 346.618, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 483 del 23 de noviembre de 2018, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/18 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 346.618, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)"*.

La Resolución N° 585 del 07 de diciembre de 2018, *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/18 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 346.618, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)"*, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 585/18, remite el Informe del Comité de Evaluación del 12 de diciembre del 2018, a través del cual recomiendan: *"...La oferta seleccionada es de la empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, debido a que la misma es la que cotiza los Precios más bajos. ...En base al examen de la documentación presentada por el oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se RECOMIENDA al Señor Ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH): ADJUDICAR a la Empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 13/18 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" - ID N° 346.618... Gs. 147.000.000.-"*

Que, por Memorando UOC N° 634/18 del 12 de diciembre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y expresa en su parte pertinente cuanto sigue: *"...Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Se constata que, en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. Que, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID N° 346.618 por un monto total de Gs. 254.112.300 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones ciento doce mil trescientos), de los cuales para el Ejercicio Fiscal 2018 es de Gs. 14.550.332 (Guaraníes catorce millones quinientos cincuenta mil trescientos treinta y dos) según CDP N° 292/2018 del 23/11/2018 y los rubros se hallan previstos en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2019. Por todo lo expuesto, y considerando que la propuesta de adjudicación es por el Total y ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de Resolución según el siguiente detalle: El Comité Evaluador, en la parte conclusiva de su informe, recomienda a la Máxima Autoridad: ADJUDICAR a la Empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 13/18 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" - ID N° 346.618... por Gs. 147.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones)..."*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 604

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/18 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 346.618, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

Que, por Memorando MDIDI N° 1025/18 de 12 de diciembre de 2018, la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación del 12/12/2018 elevado a través del Memorando UOC N° 634 del 12/12/2018 por la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada...".*

Que, la Abg. Mariana Denis Directora Jurídica Adjunta de la Dirección General Jurídica y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 1025/18 y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Encargado de Despacho
del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80021607-5, el llamado a Licitación por Concurso Ofertas N° 13/18 *"SEGURO DEL EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" ID N° 346.618,* por un monto total de Gs. 147.000.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 292/2018 del 23 de noviembre de 2018 y PAC N° 346.618.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ABG. JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Encargado de Despacho